



**Yucatán**

OFICIAJIA DE PARTES  
**ACUSE**

Folio N  
445

Mérida, Yucatán a los 27 días del mes de marzo de 2018.

**MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN  
PRESENTE.**

Adjunto a este oficio encontrará el Plan de Reciclado de la Propaganda Electoral Impresa Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en Yucatan del Partido Revolucionario Institucional, mismo que se presenta para todos los efectos legales a los que haya lugar.

Dicho documento se presente conforme al numeral 2, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el que señala la obligación para los partidos políticos de realizar un Plan de reciclaje de la propaganda que se utilizara en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. Y de esta forma coadyuvar en la protección ambiental de los ecosistemas y la calidad de vida de las personas, se presenta el Plan de Reciclado de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico que se utilizara durante el proceso de campaña antes mencionado.

Sin otro particular, hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

*[Handwritten Signature]*  
**ATENTAMENTE**

**MTRO. GASPAR ALEMAÑY ORTIZ.  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRI  
ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPAC**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATAN OFICIAJIA DE PARTES 	27 MAR 2018
	PRESENTADO POR <u>Mtro. Gaspar Alemañy Ortiz</u> CON <u>01</u> ANEXOS HORA: <u>18:35</u> RECIBIDO POR: <u>[Signature]</u>



#SOMOSPRI

**PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL 2017-2018**

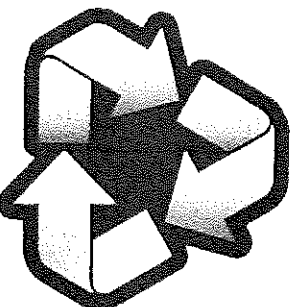
## **PLAN DE RECICLADO DE LA**

## **PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA**

**PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO**

# **YUCATAN**

**2017-2018**





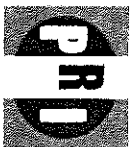
#SOMOSPRI

**PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL 2017-2018**

**ANTECEDENTES**

Conforme al numeral 2, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el que señala la obligación para los partidos políticos de realizar un Plan de reciclaje de la propaganda que se utilizara en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

Y de esta forma coadyuvar en la protección ambiental de los ecosistemas y la calidad de vida de las personas, se presenta el Plan de Reciclado de la propaganda electoral impresa en papel, cartón o plástico que se utilizara durante el proceso de campaña antes mencionado.



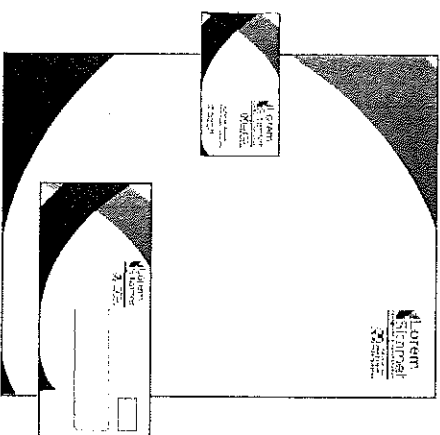
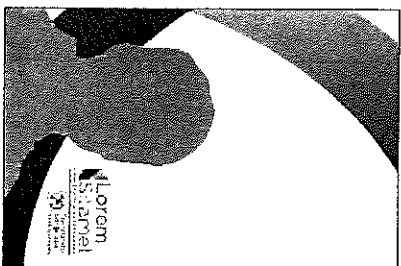
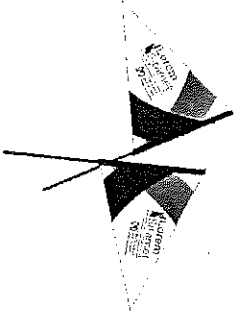
#SOMOSPRI

## PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA ELECTORAL 2017-2018

### QUE SE PUEDE RECICLAR

Más que material biodegradable, se utilizara material que se pueda reciclar como el papel, cartón, y plástico, es material reciclable que puede ser empleado en otros usos y evitar que vayan a rellenos sanitarios o a basureros a cielo abierto.

- Volantes de papel
- Dípticos, trípticos.
- Cartas de presentación
- Lonas
- Banderines de papel
- Tarjetas de presentación.
- Clones de Cartón corrugado
- Etc.





#SOMOSPRI

**PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL 2017-2018**

**PLAN DE RECICLADO**

**PROMOCIÓN DEL PLAN DE RECICLADO**

A los Comités Directivos Estatal, a los comités municipales, así como a los candidatos se les dio conocimiento de este Plan de Reciclado, para el buen uso del material sobrante y el retiro de la propaganda colocada en las vías públicas.

**SEPARACIÓN E IDENTIFICACIÓN**

El material a reciclar antes mencionado, se deberá verificar que se encuentre limpio, y realizar la separación en tres recolectores que se deberán de identificar, de acuerdo al material con que este elaborado, los materiales a separar son PAPEL, CARTÓN Y PLÁSTICO.



#SOMOSPRI

**PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL 2017-2018**

**PUNTO DE RECOLECCIÓN Y FECHA DE RETIRO**

El punto de recolección del material sobrante en casas de campaña será el Comité Directivo Municipal que le sea más cercano y este lo trasladara al Comité Directivo Estatal. Este mismo tratamiento se le dará a la propaganda que sea retirada en la vía pública después del término de la precampaña y campaña electoral, el responsable de esta actividad es el candidato y en el caso de espectaculares los proveedores de este servicio son los responsables del retiro de la propaganda de la estructura del anuncio.

**Detalle de la concentración de la propaganda electoral**

Una vez efectuada la recolección, separación e identificación de la propaganda electoral que se señalan en el apartado "Que se puede reciclar", deberán ser entregados al Comité más cercano como se explica.



#SOMOSPRI

**PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL 2017-2018**

- a) Los precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, entregarán el material en los comités de las cabeceras distritales a que correspondan sus candidaturas.
- b) Los comités municipales entregarán el material concentrado al Comité Directivo Estatal para su almacenamiento
- c) El Comité Directivo Estatal informara para la entrega del material a reciclar al recolector de la ciudad.



#SOMOSPRI

**PLAN DE RECICLADO DE PROPAGANDA  
ELECTORAL 2017-2018**

**ENTREGA DE LA PROPAGANDA A LOS RECOLECTORES.**

En este último proceso será con la que se por finalizado el plan de reciclado, para tal efecto, el Comité Directivo Estatal, designará a un responsable, para que sea quien coordine la entrega del material a reciclar a la empresa de reciclaje, con estas acciones a realizar se cumple con el objetivo a lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán.